

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memoriales que anteceden obra respuesta por parte del liquidador de Constructora el Ruiz.

Sírvase proveer. Manizales 26 de enero de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	CONSTRUCTORA EL RUIZ SAS CÉSAR RAMÍREZ BOTERO PAULA MILENA SEPÚLVEDA CASTAÑO
Radicado:	170013103005-2020-00186-00
Auto:	Interlocutorio

De cara a la constancia de secretaria, conforme a las manifestaciones efectuadas por el liquidador y conforme a la Resolución No. 15-2023 del del 30 de noviembre de 2023 se hace necesario ordenar la remisión de este proceso al Liquidador.

Se advierte que este proceso continuará respecto a CÉSAR RAMÍREZ BOTERO y PAULA MILENA SEPÚLVEDA CASTAÑO.

Consecuencialmente, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en decisiones del 10 de diciembre de 2020, 15 de enero de 2021, 17 de marzo de 2021, 22 de junio de 2021 y 25 de enero de 2022. Comuníquese lo correspondiente.

Se advierte que esta causa ya había sido suspendida en auto del 21 de abril de 2023.

Ejecutoriada esta decisión procédase por secretaria con la respectiva remisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza